

NÚMERO 4561.—SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 27 DE ENERO DE 1829.

SAN JUAN CRISOSTOMO, OBISPO Y DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 53, y se oculta á las 5 h. y 7'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	30 0, 80	58 0,	SO.	Nublado.
A las 12 del dia.....	30 0, 70	59 5,	O.	Id. y lluvia
A las 6 de la tarde.	30 0, 70.	60 0.	Id.	Entre nublado

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 6 h. 3' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 27' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 14' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 38' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

Capitanía General de Andalucía.—El Sr. Capitan General de Castilla la Vieja en oficio de 19 del mes ultimo me dice lo que sigue.—Exmo. Sr.—Habiendose formado proceso en virtud de Real orden de 8 de Enero del año proximo pasado de 1827 contra el titulado coronel de caballería D. Francisco Javier de Lastra y teniente graduado de capitan D. Francisco Diaz Durana; acusados de haber aprendido en territorio portugués cuatro cargas de géneros de algodón y de haber pretendido el segundo exigir cantidad de dinero por la libertad á los conjueces de dichos géneros hallándose puestos en la cárcel de la Puebla de Sanabria, se vió la expresada causa en consejo de guerra de oficiales generales el dia 16 del cor iente mes en la que recayó sentencia declarando no hallarse plenamente justificada la violacion del territorio portugués, y que aun cuando la hubiera pudo suceder por ignorancia de los verdaderos límites y sin culpa grave, ó por imprudencia al referido Lastra, de-

clarando el consejo bastante purgado el exceso en el caso indicado, que le sirviese de castigo la prisión sufrida y que fuese puesto en libertad. Igualmente declara al capitán graduado Don Francisco Díaz Durana inocente y libre de todo cargo en la imputación que se le hizo de haber intentado exigir de los presos cantidad de mariyedises como precio de su libertad, que no pueda perjudicarle la causa formada á su buena fama y opinión y que se hiciese pública su inocencia. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los efectos prevenidos en el art. 23, trat. 8.^o, tit. 6.^o de las Reales ordenanzas = Lo que traslado á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde &c. Sevilla 13 de Enero de 1829.= Vicente Quesada.= Sr. Gobernador de Cádiz.= Cádiz 22 de Enero de 1829. Dese en la orden de la plaza = Felipe de Fleyres.

Barcelona 14 de Enero.

El Sabado entró en este puerto el bergantín toscano *Julián*, cap. Luis Mirandali, procedente de Río Janeiro, Gibraltar y lazareto de Mahón en 134 días, con cueros, algodón y otros efectos, y ayer lo verificó el bergantín sardo *Livia*, cap. Domingo Medioni, de Santiago de Cuba y Cádiz en 84, con cueros, algodón, cera y caoba.

Sevilla 21 de Enero.

El derretimiento de las nieves en las montañas al E. del nacimiento del Guadalquivir, las copiosas lluvias de estos últimos días, principalmente desde las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche del 19 del actual, y mas que todo el viento S. que impide el desague del Betis en el mar, han aumentado considerablemente las aguas de este río y empieza á desbordar, temiendose con fundamento que inunde las campiñas limítrofes mas bajas que el nivel actual de las aguas y alguna parte de esta población, que ya en otras ocasiones ha experimentado esta calamidad. Hasta ahora solo se sabe que dos barcos de los que estaban fondeados han sido desamarrados, arrebatados y conducidos por las impetuosas corrientes á las inmediaciones de S. Juan de Aznalfarache: que otros dos que se hallaban frente de la puerta de la Barqueta sufrieron igual suerte, habiéndose estrellado uno de ellos en otro de los que componen el puente. Los operarios que se hallaban en este, socorrieron á otro con tanta oportunidad que sin su auxilio hubiera perecido indudablemente su tripulación.

Se ha elevado el puente mas de catorce pies sobre su altura ordinaria para conservar la comunicación con el arrabal de Triana, los pueblos de la sierra de O. y de la parte de Extremadura. Jamás se ha conocido un aumento tan rápido en la creciente que ha tenido este río, pues en solo 24 horas se ha verificado esta prodigiosa avenida.

Para prevenir los fatales efectos que con este motivo se han sufrido otras veces, nuestros celosos y fanáticos magistrados han adoptado y siguen todavía las más apropiadas a las circunstancias, y propias de su respectiva autoridad.

Idem 22.

Se han disipado los temores que inspiraba el estado del río: el viento favorece el desague; y, aunque lentamente, van bajando las aguas. Uno de los balcos de que se hizo mérito ayer, barco en la Punta del Vende, y se está saliendo su cargamento, que consistía en trigo y aceite. Ninguna desgracia notable ha ocurrido en estos días.

Idem 23.

— Cuando digimos ayer que dos bárcos habían roto sus amarras y habían sido arrastrados por la impetuosidad de las aguas, ignorábamos que este accidente había tenido mayores consecuencias; por qué atravesándose aquéllos en la proa del bergantín inglés *Juan*, que estaba fondeado frente de los Remedios, fueron causa de que garrisaran sus anclas hasta zarpar en la punta de Tablada donde se halla. Nos consta que su consignatario D. Enrique Wardenburg fué en el instante que tuvo noticia de este acontecimiento a solicitar auxilios a la Capitanía del Puerto; mas sin embargo de que antes de la media hora salieron dos barcos tripulados, el práctico que había subido al citado bergantín desde Sanlúcar y el maestro de esta ribera Manuel Cabrera, hombre muy inteligente en esta clase de faenas, fueron inútiles todas las que se hicieron inclusa la de haber echado al agua mas de 1.500 quintales de lastre porque el descenso del río fué proporcionado a la rapidez de la crecida. Es regular que cuando sea oportuno se trate de sacar este buque, y que a pesar de las dificultades que puedan ofrecerse se vuelva á emplear con utilidad en la navegación.

— Los capitanes Castro y Molina, y el teniente Guzmán han salido de esta capital con columnas móviles para perseguir toda clase de malhechores y proteger á los viageros.

— Teniendo noticia el Alcalde Mayor de la Campaña de que el 14 del actual habían sido robados en el arrecife, que conduce á Madrid, unos carros manchegos ó catalanes, tomó inmediatamente cuantas medidas estuviese en su alcance para aprehender los ladrones, disponiendo que de pronto saliesen algunos Voluntarios Realistas, facilitándoles caballos para que no les detuviésem los arroyos crecidos por las muchas lluvias, y en la noche del mismo día logró que fuesen presos en el cortijo de Barquillos y conducidos á aquella villa tres malhechores, á quienes se aprehendieron cuatro escopetas, cuatro caballos y siete fardos de ropas de los carreteros robados.

Gibraltar 22 de Enero.

La Junta de suscripcion ha recibido del Escmo. Sr. Conde de España, capitán general de Cataluña, 3100 rs. yn, recaudados en su provincia.—Dicha Junta ha publicado con fecha de ayer el aviso siguiente:

“Con referencia á la proclama del Escmo. Sr. Teniente Gobernador, fecha 12 del corriente, en la que se anuniciaba al público la feliz cesacion de la fiebre epidémica que recientemente ha afligido á esta poblacion, la Junta civil espeaba que sus trabajos tambien habrian llegado á su fin: pero, habiéndose visto que era indispensable continuar haciendo todavía gastos para socorro de las clases mas necesitadas de esta guarnicion, por algun espacio considerable de tiempo, la comision continua haciendo con gusto los esfuerzos que son necesarios para este objeto.”

“Sin embargo, al paso que agradece sobremanera las generosas suscripciones recibidas de parte de los amigos de la humanidad en general, cree deber decir, con iguales sentimientos de gratitud, que considera tener ya sufientes fondos para continuar sus gastos para el socorro y proteccion de los desgraciados, sin ulteriores escitaciones á la caridad del público en beneficio suyo.”

“Otra suma de 100 libras esterlinas se ha puesto á disposicion de esta Junta por la de Lóndres, siendo el total hasta hoy 2,900 libras esterlinas.”

El Escmo. Sr. Gobernador ha publicado con fecha de hoy el siguiente edicto:

“Por quanto se me ha participado oficialmente que con arreglo á las instrucciones de S. M. el oficial mas antiguo de los buques de guerra de S. M. en la bahia de Tanger ha levantado el bloqueo de aquel puerto, en consecuencia de la feliz terminacion de la cuestion que causó su establecimiento; por lo tanto por el presente hago saber que el bloqueo del puerto de Tanger, notificado por mi edicto de 24 de Noviembre de 1828, ha sido levantado. Gibraltar 22 de Enero de 1829.—Jorge Don, general y teniente gobernador.—Por mandato—S. R. Chapman, secretario civil.”

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin-polaca sardo *San Martino*, capitán S. Sardi, de Maracaibo en 74 días, con cueros y cascarilla, para Génova; bombarda id. *Commercio*, capitán A. Gentile, de Saou en 17, con vino &c; bergantin inglés *Nile*, capitán J. Mill, de Rio Janeiro en 79, con café y azúcar, para Trieste; bergantin inglés *Neptune*, capitán N. Grayson, de Rio Janeiro en 74, con café y azúcar, para id. el 25 en solares de 1829.

Ha sido despachado para salir el bergantín americano *Rio*, capitán J. Odour, para Buenos Ayres, con vino, papel &c.

Continuan las observaciones medicas de los doctores D. Antonio de Reyna y Muñoz y D. Lope Merino (veanse los Diarios de 5, 12, 19 y 26 de Diciembre ultimo y 6, 13, 20 y 23 del corriente).

Así permanecieron el primer dia, y al segundo ya el calor general del esterior, hasta entonces aumentado, se manifestaba principiando á ceder, con especialidad el del abdomen. El dolor de cabeza era mas tolerable; los vomitos calmaban; el calericó que en algunos no se dejaba sentir en las extremidades inferiores, principalmente en los pies, se notaba ya bien repartido cesando ya su estado de frialdad; sentian ya el picor que regularmente debian producirles unos sinapismos que con antelacion les eran indiferentes; el dolor de estomago que antes les era bien molesto habia cesado, y finalmente la congestión morbifica de todos los órganos enfermos habia principiado á extinguise, manifestandose en los pacientes un estado de calme para ellos inesperada; de modo que solo el vientre se les mantenía perezoso, no deponiendo los primeros enemas y si los ultimos, pero tales cuales los habian recibido.

En vista pues de estos fenomenos y que no dejaron de produciéndose aquellas agradables sensaciones que inspiran el deseo del acierto, cuando este se dirige á hacer bien á la humanidad doliente, continuamos con el mismo régimen aunque con algunas ligeras modificaciones; nos propusimos que el agua de naranjas alternase de hora en hora con un cocimiento de pao, arroz y goma arabiga frio, agregandole á cada dosis una cuchillada del jarabe de agáz, y no tardamos un solo momento en ponerlo en practica con el doble fin de que les sirviese de algun alimento, y el mas aproposito para la digestión, en el estado de irritacion que en las vias digestivas se marcaba, por ser sencillo y de naturaleza vegetal, y que por medio de la ingesion de la goma arabiga, á la que se asociaba el jarabé de agraz, les fuese disminuyendo tambien su eretismo. Conviniéndonos en que los sinapismos que puestos en las plantas de los pies por su sabida simpatia con el cerebro habian disminuido ya la cefalalgia, llamando la accion hacia el punto de su aplicacion, y que ademas como productores de un estimulo en el esterior habian obrado su tanto de revulsión con respecto á los órganos internos atacados y que hasta entonces habian permanecido lijos, se les quitasen y pusiesen alternando de hora en hora; pues que á una mejoría tan marcada se agregaba lo imposible que ya les era el sufrirlos, variándoles tambien las lavativas, no en cuanto

al medicamento , sino es á las horas , pues persistimos en que fuesen dos cada hora. (Se continuará.)

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

En cumplimiento de lo mandado por el Rey N. S. en Real orden de 5 del presente , los poseedores de créditos que tengan afecto á su pago el arbitrio de reemplazos se presentarán en la contaduria de la comision desde el Miércoles 28 del actual á percibir un 7 p^g sobre los capitales , resto hasta el 12 p^g que por Real orden de 7 de Enero del año proximo pasado mandó S. M. se les distribuyese.—Y por acuerdo de la comision se dá noticia al publico para que llegue á la de los interesados. Cadiz 26 de Enero de 1829.—Prudencio Hernandez Santa Cruz , secretario.

Habiendo acordado el Exmo. Sr. Presidente y demás Sres. vocales que componen la Junta de Marina de este Departamento se saque á publica subasta la contrata de la limpia del cañón nombrado de las Anclas , por el cual se cooduce la aguada al Arsenal de la Carraca ; las personas que quieran hacer sus posturas , pujas y mejoras , comparezcan á realizarlo ante la misma junta el dia 9 de Febrero proximo venidero á las once de su mañana señalado para celebrarse el remate en favor de la persona que hiciere mas beneficio , bajo del pliego de condiciones establecidas al efecto , que obra en la escribania mayor del Departamento del cargo del infrascrito , donde podrán instruirse previamente los licitadores á los fines convenientes. Y para la comun noticia se fija el presente y otros de igual tenor. S. Fernando 22 de Enero de 1829.—Salvador González Telles.

A V I S O S.

Industria española.—En la ciudad de Murcia ha establecido D. Miguel Andres Starico una fábrica de botellas negras para vinos y licores que en nada desmerecen á las extrangeras por su buena calidad ; una partida considerable de ellas se halla de venta en la calle de la Carne , num. 18½.

Se vende á voluntad de su dueño la casa num. 121 , calle de Murguia , esquina á la de la Amargura , su valor es segun su aprecio 354 883 ron. en metalico ; sin incluir una mejora reciente que se le hizo en el año pasado de 1825. El sugeto que quiera hacer proposicion acudirá á la misma casa ó á la escribania del licenciado D. José Garcia de Meneses , sita en la calle de la Amargura , donde se le instruirá de cuanto guste.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañía se manifesterá un priñoroso Nacimiento adornado con varias figuras , las cuales egecutarán diferentes pasos : concluyendo la función con varios juegos hidráulicos interpolados con fuegos artificiales—A las 7

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 26 DE ENERO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 26 y 32 á 28 y 34	
Blanca idem sola	32 á 35
Terciada idem	25 á 28
Azucar en deposito	00 y 00 á 00 y 00
Idem de Manila en tierra rpta.	22 á 23
Anil flor de Guatemala lib. rpta.	29 á 30
Sobre	26 á 27
Corte	10 á 24
Flor de Caracas	29 á 31
Sobre	26 á 28
Corte	10 á 00
De China surtido	11 á 15
Algodon de Caracas, qles. ps.	16 á 18
Filipinas	18 á 19
Balsamo del Perú, lib. rpta.	á 9
Gacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	51 á 55
Guayaquil tierra	17 á 18
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 10
Huamalies	2 á 5
Calicalla en suerte	13 á 14
Colorada plancha	00 á 00
Loja	8 á 10
Piura, rs. vn.	2 á 3
Café quintal pfs. en tierra	11 á 12
Idem en deposito	9 á 10
Carey libra pfs.	8 á 17
Cobre del Perú, quintal pfs.	33 á 34
De Veracruz en roset s	32 á 35
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	34 á 38
De la Habana idem	á 37
Estano, el quintal pfs.	á 20
Grana corriente, arroba duec.	70 á 80
Idem zacatillós y blancos sup.	70 á 80
Granilla	26 á 32
Lana de Vicuña, libra rs. vn.	18 á 20
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00
Polvo de grana, arroba pfs.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lib. qtos.	00 á 00
Idem fina, libra qtos.	á 32
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	20 á 21
Brasilete pfs.	9 á 10
Sibucao quintal rs. vn.	55 á 58
Suelas cortidas libra quartos	42 á 46
Vainillas superiores, corriente e inferiores, el millar pfs.	00 á 00
Jalapa sara el quintal pfs.	00 á 00
Zarza Honduras arb. pfs.	00 á 00
De la Costa arroba rs. vn.	00 á 00

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	31 á 32
Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 12
De Trieste en deposito	00 á 00
De idem en tierra	00 á 00
Alquitrán de la A.S. h. ahor. pfs.	00 á 00
Idem de Suecia en tierra	00 á 00
Arroz abordo arroba rvn.	18 á 22
Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	á 4
Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	0 á 105
Azogue quintal pfs.	39 á 40
Almendras de Mallorca ab ql. pfs.	8 á 9
Alicante nueva idem	12 á 13
Bacalao de Terranova ab ql. rvn.	el á 60
Brea de Suecia barril pfs.	el á 3
Coba codo de Burgos pfs.	á 19
Cedro idem	10 á 12
Canela de Holanda de primera en tierra libra rpta.	26 á 27
En deposito de primera	21 á 22
De China rvn.	11 á 12
Clavos de comer libra rvn.	15 á 18
Cañamo del Reyno quintal pfs.	12 á 13
Carne de vaca del N. A. barril ab.	co á 00
Cebada del Reyno fanega idem	21 á 22
Duelas de Hamburgo cada 200 en tierra pfs.	45
Id. del Nort. de Ame. id. id.	80 á 90
Fierro planchuela de Vizcaya quintal en de osito	á 48
Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	10 á 12
Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Habas Tarragona fanega ab. rvn.	38 á 39
Cochineras abordo	38 á 39
Harina de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Hoja de lata caja pfs.	20 á 22
Maiz fanega abordo rvn.	á 40
Manteca de puerco en cuñete abordo libra rvn.	00 á 4
Idem de vaca de Dublin abordo libra rvn	00 á 00
Watefor nueva qtos.	00 á 00
Hol nda id. abordo id.	00 á 23
Hamburgo id. id.	á 26
Cork	00 á 00
Francesa nueva en tierra	00 á 00
Queso de Flandes ql. abordo pfs.	á 10
Dicho de plato	á 11
Sal despachada al extranjero rvn.	á 80

TABLA DE PRECIOS CORRIENTES	
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 65 Málaga $\frac{1}{2}$ perd.
Vigas de Flandes c. ing. rvn.	00 á 44 Santander á 8 d. i benef.
Té perla rs. vn.	00 á 28 S. Sebastian corto $\frac{1}{2}$ perd.
Id hison.	00 á 26 Bilbao corto par.
Id verde.	00 á 00 Lóndres $39\frac{1}{4}$ á $39\frac{5}{16}$
Trigo de Jerez abordo fanega	Paris 82 papel.
Id de Sevilla y Estrem. id.	Hamburgo 94 papel
Id. de Castilla duro.	Amsterdam 104 id.
Tocino de N. A. barrica pfs.	Gibraltar 1 a 1 $\frac{1}{2}$ p. o queb, pap.
Jabón duro de Málaga y Se-	Vales consolidados de Enero y Mayo 76 á 77 p. o
villa ql. abordo pfs.	Setiembre 85 a 86 pfs.
De Mallorca abordo.	No cons. 28 á 29.
Blando de Mallorca id.	Intereses de Vales á $2\frac{1}{2}$. p. o
PREMIOS DE SEGUROS EN BUQUE ESPAÑOL	
Para América. En ab. Feliz. Un pr.	
Veracruz , , , , ,	00 á 00 ó 00 6
Costa-firme , , , , ,	00 á 00 ó 00 6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00 ó 00 6
Honduras , , , , ,	00 á 00 ó 00 7
Habana , , , , ,	35 á 7 6 10 6
Puerto-Rico , , , , ,	35 á 7 6 9 5
Lima y Guayaquil , ,	00 á 00 ó 00 6
Filipinas , , , , ,	35 á 9 6 12 7
Para Europa.	
Islas Canarias , , ,	20 á 5 6 6 3
Galicia , , , , ,	20 á 5 6 6 2
Asturias y Santander	20 á 5 6 6 3
Costa de Vizcaya , , ,	20 á 5 6 6 2
Cartagena y Alicante ,	0 á 0 6 2 1
Mall. Catal. Mahón ,	0 á 0 6 3 1
Lisboa y Oporto , , ,	0 á 0 6 0 2
Lóndres y sus puertos ,	0 á 0 6 0 3
Hamb., Amst. y Ost ,	0 á 0 6 0 3
Copenh Cronstad &c. ,	0 á 0 6 0 6
Isla de la Madera , , ,	0 á 0 6 0 4
Trieste , , , , ,	0 á 0 6 0 3
Génova , , , , ,	0 á 0 6 0 3
Marsella , , , , ,	0 á 0 6 0 3
Archiipiélago , , , , ,	0 á 0 6 0 2
Gibraltar , , , , ,	0 á 0 6 2 2
CÁMBIOS.	
Descuento de letras 5 p. o	
Id. de pagares 6 á 8. p. o	
Madrid cortó $\frac{1}{2}$ perd.	
Sevilla á 8 d. par.	
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd.	
Valencia cortó 1 perd.	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de veilon vale 81 qto. 0 24 mrs. de va. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs de plata ó 15 rs. y 1 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 275 mrs. de plata dichos ó 11 y 1 avos mrs. de va. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 132 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centésimos de Cataluña, 80 de Galicia, 109 rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centésimos de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Hamburgo, 133 de Liorna, 100 y 22 centésimos arrasteis de Lisboa, 101 lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quintos rotoli de Nápoles, 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 148 y 5 16 avos de Aragon, 109 de Alicante, 54 y 1 tercio unas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago, 43 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 121 an de Amsterdam, 51 canas de 10 palmos de Genova, 145 y un tercio canas de Brabant, 143 y 4 quintas braccia de Liorna, 76 y tercias varas de Lisboa, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 89 y 2 tercios catalanas de Nápoles, y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22 y cuarto cabices de Alicante, 78 cuarteras de Cataluña, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c, 78 cuarteras de Mallorca 826 y 7 decimos barchillas de Valencia, 1 y un sentimo lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Genova, 402 y un sentimo alquieres de Lisboa, 169 y 20 23 avos bushels de Londres.